



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Catorce (14) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00548-00
DEMANDANTE:	CIELO DEL SOCORRO MONTOYA SÁNCHEZ
DEMANDADAS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Con el fin de facilitar la realización de la audiencia en la modalidad virtual, se señala audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y SS, para el día DIECINUEVE (19) de AGOSTO de dos mil VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.), conforme los lineamientos del artículo 95 de la ley 270 de 1996.

Conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Laboral y sin perjuicio del decreto de pruebas, se ordena reiterar oficio a la demandada COLPENSIONES para que aporte expediente administrativo completo y la historia laboral actualizada, corregida y válida para prestaciones económicas, de la demandante de CIELO DEL SOCORRO MONTOYA SÁNCHEZ con C.C.43.024.896.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

<p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Medellín, 15 de octubre de 2021</p> <p>El auto anterior fue notificado por ESTADO y ESTADO ELECTRÓNICO N°167 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <p>CLAUDIA MARIA OCHOA RICO Secretaría</p> <p>SR</p>
--